



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Como se acostumbra, fue el Caudal de Lorenz y Sobres...

Replanteo de la calle de las Alamedas...

La Dn. Acuerdo que el Sr. D. Pedro de Torres, V. Ex. Comisario de las Alamedas del Carmen Cabzado, y camino de Espinardo, las haga replantar de los Olivos que le faltan en esta finca. El Mayorodomo, quien pague los gastos que en esto se ofusieren, y luego de este Concluida forme Relación de los contenidos, y se traiga =

De Venafsa del arrendador de parador.

Viso el Sr. Duque de Guzman, a quien en Caudal de Venafsa y seis de Año pasado, se comitió el Examen de la pretension de Juan Moron, arrendador del Parador propio de esta Dn. Sobre que se le Venafsa de su arrendamto, el alojamiento de una Compañía del Regimiento de Alcantara, en su Maniencio, sacando y dos Cabos, tiempo de diez y nueve dias, y el de su Maniencio de el Regimiento de Galicia, de Veclura por sesenta y seis dias, en que dicen que habiendose informado de su y otro y ella continua carga que a Venafsa sobre este arrendador, son de su Venafsa que hasta el dia de oy se le Venafsa de doscientos R. por una Venafsa, = La Dn. haviendolo oido, lo comitio a la Dn. de Guerra, para que teniendo presente los meritos que los Cavallos Comisarios Exponen, y las hordenes que traian sobre alojamiento, Venafsa de Cargo de quien deven sacarse otros doscientos Reales.

Empedrado de la Calle que va a Lorenz.

La Dn. en vista de lo manifestado por el Sr. D. Juan de Camora V. Ex. de hallarse surgen el Empedrado de la calle que va de las quattas Esquinas, a Lorenz, por no hacerse de clasado en el Acuerdo de Comision la Parci faccion de la tercera parte que toca a esta Dn. = Acordó que el importe que tubiere la tercera parte de dho Empedrado, se pague a los hordenes de dho. Sr. por el Mayorodomo, incluyendose en la Relación de los de su Cargo. =

Reempedro de la calle pesia.

La Dn. Acuerdo que la Calle de la Trapera, como